

**EXPEDIENTE:** PES/062/2022.

**DENUNCIANTE:** ANGY ESTEFANIA MERCADO ASENCIO.

**DENUNCIADA:** KIRA IRIS SAN.

### **AUTO DE REMISIÓN DE CONSTANCIAS**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a cuatro de julio de dos mil veintidós, el suscrito José Alberto Muñoz Escalante, Secretario General de Acuerdos, conforme a lo que establecen los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, Presidente de este órgano jurisdiccional, que este día siendo las catorce horas con un minuto, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el oficio DJ/1754/2022, signado por el maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual remite documentación en alcance relacionada con la queja IEQROO/PESVPG/014/2022 y su acumulada IEQROO/PESVPG/015/2022 la cual fue registrada en este Tribunal con la clave de identificación PES/062/2022.-----

**VISTO** lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en los artículos 223, fracción III y 429 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y artículo 14, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional.-----

----- **ACUERDA** -----

**PRIMERO.** Téngase por presentado al maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el oficio DJ/1754/2022 y con la documentación de la cuenta, agréguese a los autos del expediente PES/062/2022.-----

**SEGUNDO.** En atención a lo referido, remítanse las constancias **a la ponencia del Magistrado Sergio Avilés Demeneghi**, toda vez que es ponente del expediente referido, lo anterior, para los efectos que correspondan.-----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**.-----